

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., agosto veinticuatro (24) de dos mil veintidós.

Radicación: 2022-018
Demandante: Bancolombia
Demandado: Eberto Manuel Díaz Padilla

Reunidas las exigencias legales, el despacho ADMITE la anterior demanda de Cancelación y Reposición de Título Valor de mayor cuantía, instaurada por BANCOLOMBIA S.A. en contra de INVERSIONES AGROAMBIENTAL S.A.S. e HIPOLITO MENDOZA ZEA.

Tramítese la demanda por el procedimiento VERBAL.

Córrase traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada por el término de DIEZ (10) días.

Súrtase la notificación en la forma prevista por la ley.

Publíquese el extracto de la demanda, en un diario de amplia circulación nacional, con indicación del Juzgado de conocimiento.

Se reconoce a la abogada ALICIA ALARCON DIAZ, como apoderada de la demandante en los términos consignados en el poder allegado.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez